

Señora Directora
Dirección de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia: Solicitud de Privilegio para Patente de invención
Título: COMPOSICIÓN OFTÁLMICA QUE COMPRENDE
POVIDONA YODADA, ANTIINFLAMATORIOS NO
ESTEROIDALES COMO SUPROFENO Y UN
ANESTÉSICO
Solicitante: Foresight Biotherapeutics Inc.
Exp. No.: 15-241551
Asunto: Respuesta a requerimiento No. 9.567 del 5 de
septiembre de 2019

JESÚS M. MÉNDEZ BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.491.525 y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 99.678 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de Foresight Biotherapeutics, Inc., por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento de la referencia de la siguiente forma:

1. Título

“COMPOSICIÓN OFTÁLMICA QUE COMPRENDE POVIDONA YODADA, ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDALES COMO SUPROFENO Y UN ANESTÉSICO”.

2. Descripción

Con el objetivo de acatar las observaciones hechas por su Despacho, aportamos al expediente la descripción completa de la solicitud, por favor tener en consideración que se trata de una solicitud divisional.

3. En las reivindicaciones

Su Despacho interpreta que nos asiste la razón por cuanto la reivindicación 1 se encuentra debidamente sustentada en la descripción toda vez que en ella no se presenta información concerniente al desarrollo de composiciones que comprendan povidona yodada, suprofeno y un anestésico tópico. LA razón que da su Despacho para justificar esta objeción es que el ejemplo 2 se refiere a la estabilidad de una composición que comprende povidona yodada y NSAIDs tales como bromfenaco, nepafenaco o cetorolac.

El ejemplo 2 es un ejemplo que ilustra la invención y no la limita. La descripción incluye el suprofeno entre los NSAIDs utilizados es decir junto con los mencionados en el ejemplo 2, cuando dice: “*Las composiciones descritas aquí comprenden uno o más NSAIDs. Dichos NSAIDs incluyen, sin limitarse a, bromfenaco, cetorolac, nepafenaco, fumarato de cetotifeno, diclofenaco sodio, flurbiprofeno sodio, cetorlac trometamina, suprofeno, celecoxib, naproxeno, rofecoxib, y cualesquier combinaciones de estos*” (Páginas 20 y 21 de la descripción). Por lo tanto, es claro que si hay sustento descriptivo para el suprofeno como para otros adicionales que también se mencionan. Limitar la invención al ejemplo 2 no es una práctica apropiada en materia de patentes.

La persona versada en la materia puede entender con claridad cuál es el objetivo del ejemplo 2 y entender claramente que con los otros NSAIDs sucede igual.

Su Despacho dice que la descripción no divulga la invención de manera suficientemente completa. Sin embargo, como se mencionó antes la descripción si menciona los NSAIDs y posteriormente los porcentajes de participación en la composición. Así, tampoco estamos de acuerdo con su opinión ya que si se mencionan los componentes de la presente invención junto con las proporciones necesarias.

Nuevamente su Despacho limita la invención a lo que dicen los ejemplos ilustrativos que solo tienen la función de ilustrar la invención más no de limitarla. Cabe añadir que la escritura de la descripción está hecha, elaborada y dirigida a personas versadas en la materia relevante.

4. Nivel inventivo

Por favor tener en consideración que la concentración de PVP-I es "0.3 a 1%", que el esteroide es bromfenaco e incluir los excipientes preferidos descritos en la solicitud en la página 3. Luego, puede llamar la atención del examinador sobre los datos de estabilidad inesperados revelados en la Tabla VIII y argumentar que la estabilidad mejorada lograda para la combinación reclamada no hubiera sido obvia. De hecho, como se describe en la solicitud y como se aprecia generalmente en el campo de la invención, PVP-I es altamente reactivo y propenso a reacciones de sustitución covalente cuando se combina con otros reactivos. Ver especificaciones en las páginas 12-13. Por lo tanto, mantener una composición estable de PVP-I / bromfenaco, como se establece en las reivindicaciones, no habría sido obvio para una persona con conocimientos ordinarios en la técnica.

Pido, por lo tanto, de manera respetuosa, a su Despacho continuar con el trámite establecido y se otorgue la patente, ya que, la misma solicitud ha sido concedida en países como Estados Unidos de América.

ANEXOS

1. Nueva descripción y capítulo reivindicatorio

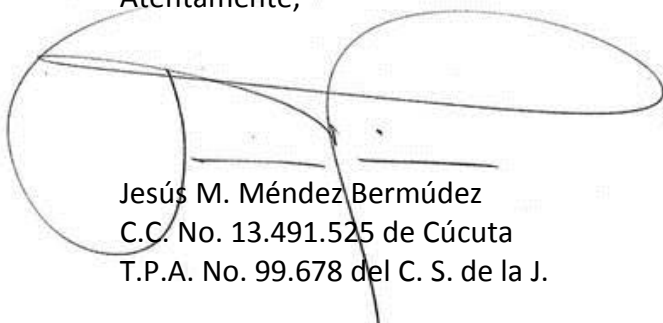
NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83A No. 23-90 de esta ciudad.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de ese Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83A No. 23-90 de esta ciudad.

Atentamente,



Jesús M. Méndez Bermúdez
C.C. No. 13.491.525 de Cúcuta
T.P.A. No. 99.678 del C. S. de la J.